

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en avenida de la Constitución, número 69, segunda planta, letra A. Inscrita en el tomo 1.220, libro 274, folio 34, finca número 26.981 de San Martín del Rey Aurelio, del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana. Valorada en 10.602.240 pesetas.

Laviana, 21 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.640.

REUS

Edicto

Don Efrain Fernández Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «C. B. Bienestar y Confort, Sociedad Anónima», contra «Artibox, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/359/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca registral número 26.147, tomo 595, libro 361 de Cambrils, folio 171. La escritura de novación quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 838, libro 530 de Cambrils, folio 70, finca 26.147, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 728.722.500 pesetas.

Dado en Reus a 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—51.556.

REUS

Edicto aclaratorio

Doña María Luengo Palomino, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra doña Montserrat Guevara Granero y don Josep Maria Vallet Llaberia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto aclaratorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» 147, de 20 de junio de 2000, y del publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia 137, de 14 de junio de 2000, en cuanto a la descripción del bien que se saca a subasta, que no se trata de vivienda Mas Pellicer, número 14, 4.º, 1.ª, sino de un local comercial sito en planta baja del bloque A, de la calle Pau Picasso, de Reus, siendo la descripción registral correcta la publicada en el edicto a que se hace referencia.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.558.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 78/1997 se ha acordado, por resolución de 25 de julio de 2000, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las once, por primera vez, el día 13 de noviembre de 2000; en su caso, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 2000, y, en su caso, por tercera vez, el día 15 de enero de 2001, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del BBV de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra de 2.742 metros cuadrados, es cultivo de secano con algunos árboles y olivos. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 494, libro 352, folio 202, finca número 22.459. Valor: Dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Parcela de tierra de olivar de 50.000 metros cuadrados. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 494, libro 352, folio 200, finca número 22.458. Valor: Doce millones quinientas mil (12.500.000) pesetas.

Parcela de tierra de olivar de 24.549 metros cuadrados, dentro de su perímetro existen varias construcciones o edificaciones que se describen como siguen: a) Casa unifamiliar residencial. b) Edificio museo bar. c) Edificio comedores. d) Zona de cuerdas. e) Plaza de toros. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 487, libro 346, folio 190, finca número 4.931-N. Valor: Ciento trece millones setecientas mil (113.700.000) pesetas.

Ronda, 25 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—51.549.

RONDA

Edicto

Don Joaquín Cara del Rosal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/00, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Moreno Jiménez, contra don Antonio Muñoz García y doña Mercedes Orozco Lara, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada inscrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 20 de octubre de 2000.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 20 de noviembre de 2000.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 2000.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado

dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de la subasta

Urbana sita en Ronda, barrio del Mercadillo, antes callejón de Infantes, hoy Comandante Benitez, número 3 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, finca registral número 3.460-N, tomo 539, libro 381, folio 189, inscripción quinta.

Valor de tasación: Catorce millones de pesetas.

Ronda, 27 de julio de 2000.—El Secretario.—51.543.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ángel Ferreras Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 086400001801199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 9. Vivienda en piso segundo, puerta primera, de la casa número 40, antes 22, de la calle García Morato, hoy Joaquín Bartrina, en la villa de Rubí, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero; de superficie útil 68 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte rellano, parte patio de luces, parte patio mancomunado; derecha entrando, parte finca de «Construcciones Padrón y Torrents, Sociedad Anónima», parte patio mancomunado, parte otra vez finca de «Construcciones Padrón y Torrents, Sociedad Anónima»; izquierda, parte piso segundo, puerta segunda, parte patio de luces; espalda, parte finca de «Construcciones Padrón y Torrents, Sociedad Anónima», y parte calle 25 de Enero; debajo, piso primero, puerta primera, y encima, piso tercero, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 1.413, libro 691, folio 93, finca número 8.306-N.

Tipo de subasta: 7.590.000 pesetas.

Rubí, 31 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—51.616.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Pedro Ortega Parejo y doña María Parejo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0000-0820-18-0449.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 5, que forma parte integrante de la casa sita en Sabadell, calle Asdrúbal, número 6 (Can Puigianer), se encuentra ubicada en el segundo piso, puerta primera; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero-galería y tiene una superficie de 64 metros 81 decímetros 2 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, escalera y calle Asdrúbal; derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, espacio del solar destinado a viales; por la espalda, espacio destinado a zona verde; por arriba, con el piso tercero, puerta primera, y por abajo, con el piso primero, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 1.320, libro 258, folio 214, finca número 13.559.

Tipo de subasta: 9.452.520 pesetas.

En Sabadell a 9 de mayo de 2000.—La Secretaria.—51.323.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Rafael Lora Rodríguez y doña Alicia Chaboye Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0809000018030299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,